

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS
9318-2018
PROGRAMA
ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA PAF-SDIS-O-009-2019

OBJETO: CONTRATAR: “CONTRATACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL “BERTHA RODRIGUEZ RUSSI” EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE MARZO DE 2019.

1.1.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Términos de Referencia respecto que “*el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.*”

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico infraestructurasocial@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.***

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO APOLO 2019

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Requerimiento Jurídico N° 1

1. Se solicita a los integrantes del consorcio que de conformidad con el numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL (SI APLICA) ajuste la carta de conformación de consorcio en el sentido de indicar el **domicilio** de la figura asociativa
2. Así mismo, si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia opción 2, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

- También se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79.041.287	30%	SI
2	RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ	19.388.445	70%	SI

Contrato 1: No. 2151292 (FONADE)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI PARA 95 NIÑOS LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 2011-CT-279 (ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA)

Objeto: CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

A Folios 226 a 227 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Chía, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dily Marina Maestre Zabala, quien actúa en calidad de Jefe Oficina Asesora de Contratación, donde certifica que entre el CONSORCIO DIOSA CHÍA y el Municipio de Chía, se suscribió el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato y el valor total.

A Folios 228 a 232 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo de Consorcio, donde se evidencia los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, allí se identifica a Rafael Mogollón Rodríguez con una participación del 40%.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en la documentación presentada por el proponente para el Contrato No 2011-CT-279, no se evidencia la fecha de terminación del contrato o de recibo de la obra, necesarios para realizar la conversión del valor ejecutado del contrato a SMMLV, requisito exigido en los Términos de Referencia, adicionalmente no se identificó el área construida de la Institución Educativa, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato en mención, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar lo anteriormente solicitado, so pena que el Contrato no pueda tenerse en cuenta para acreditar experiencia.



Al momento de subsanar el proponente deberá tener en cuenta que la cantidad de área construida que pretenda acreditar con el citado contrato, debe afectarse por el porcentaje de participación de Rafael Mogollón Rodríguez en el Consorcio conformado, esto es el 40%, lo anterior con fundamento en el inciso A del numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

*(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. **Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)***

Contrato 3: No. 2100872 (FONADE)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

No tiene requerimientos de orden técnico

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°01.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INGENIERÍA V

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, se evidencia que en la misma no se establece como ASEGURADO Y BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 NIT 830.053.105-3. Por tanto se requiere al proponente que ajuste la póliza con el fin de cumplir con este requisito.
2. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.
3. Se requiere al integrante del consorcio HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES



aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria el formato 5, se requiere que en el mismo se ajusten los numerales 3 y 4 de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	SI
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	30%	SI
3	INGASI S.A.S.	900.496.836-3	35%	NO

Contrato 1: No 923-2009 (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 1084-2010 (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No UEL-SED-VL-028-00-03 (SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – ALCALDÍA DE BOGOTÁ)

Objeto: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL.

De folio 192 a folio 193, el proponente aporta copia de documento expedido por LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, en la que hace constar que el CONSORCIO JP del cual hace parte el señor Jaime Herrera con un porcentaje de

participación del 60%, ejecutó el contrato UEL-SED-VL-028-00-03. El documento relaciona valor total, fecha de terminación y área cubierta construida, siendo esta de 1813. m2. No obstante y considerando que el alcance del contrato a acreditar cita "**(...) CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN,**

MEJORAMIENTO, Y REPARACIÓN....(...)", y teniendo en cuenta que el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE expresa lo siguiente **(...)Nota 3: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACION EXISTENTE. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.(...)**. Siendo así, el proponente deberá aportar información adicional en la que indique las actividades de **CONSTRUCCIÓN** con su respectiva área y valor, delimitadas por los requerimientos existentes en los términos, esto, con el fin de abonar a las condiciones de experiencia de la convocatoria, de lo contrario la documentación no podrá ser tomada en cuenta para aportar a las condiciones previamente exigidas en la convocatoria. El documento se encuentra debidamente suscrito por PATRICIA CECILIA DAZA - JEFE OFICINA DE CONTRATOS.

De folio 194 a folio 201, el proponente aporta copia de ACTA FINAL. El documento relaciona datos de contratista, interventor, objeto, entre otros datos, además suministra información de actividades realizadas en desarrollo del proyecto. EL documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

El proponente deberá subsanar la información presentada, esto con el fin de evidenciar el cumplimiento de las condiciones de experiencia según el Numeral 3.1.3.1, sus literales y notas.

Observación General

El proponente deberá subsanar la documentación aportada para el contrato No. 3 (UEL-SED-VL-028-00-03), esto con el fin de dar cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°02.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos



PROPONENTE No. 3: CONSTRUCTORA F.G. S.A.S.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El oferente debe aclarar y estipular dentro del amparo que la "seriedad de la oferta deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento"
2. El oferente deberá estipular dentro de la garantía de seriedad de la oferta las condiciones particulares del que trata la opción N° 2 del numeral 2.1.8.1 señaladas en los términos de referencia.
3. El oferente debe aportar el soporte de pago de la prima, no tiene validez la certificación de no expiración por falta de pago.
4. El oferente debe aportar el formato N° 8 "FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO".

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA FG S.A.	800.209.530-3	100%	SI

Contrato 1: No 0155*2011*000646 (GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO)

Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE 1 Y 2, NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No LPU-EDU- N° 001-2007 (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)

Objeto: REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE (6) AULAS, (2) BATERIAS SANITARIAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN EL COTEDIBA (CEB N°. 143), UBICADO EN LA CALLE 27B ENTRE CARRERAS 12 Y 13. REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE (7) AULAS, (1) BATERIAS SANITARIAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN EL DISTRITAL OLAYA (CEB N°. 108), UBICADO EN LA CALLE 70B N° 27-36. CONSTRUCCIÓN DE (6) AULAS, (1) BATERIAS SANITARIAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN EL COLEGIO DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: 036-2010 (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL E INSTITUTO DE CASAS FISCALES DISCRIMINADO ASÍ:
ITEM 1 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO NACIONAL.
ITEM 2 - PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL.**

De folio 73 a folio 74, el proponente aporta copia de documento expedido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en el que CERTIFICA que la UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES, figura de la que hace parte CONSTRUCTORA FG S.A. con un porcentaje de participación del 50%, ejecutó el contrato No. 036-2010. El documento relaciona entre otros datos, objeto, valor total contratado, el cual asciende a \$9.570.547.139,43, fecha de entrega, área construida en un total de 16399 m². El documento se encuentra debidamente suscrito por CORONEL JAVIER RICARDO POLANIA - DIRECTOR DE CONTRATACIÓN.

De folio 75 a folio 93, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL ITEM 1. El documento relaciona objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, entre otros. Adicionalmente relaciona las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por AURELIO GUTIERREZ - R.L. CONTRATISTA, TENIENTE GERARDO MOJICA - SUPERVISOR ICFE y JUAN CARLOS MORALES - SUPERVISOR ALFM.

De folio 94 a folio 95, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL ITEM 2. El documento relaciona objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, entre otros. Adicionalmente relaciona las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por AURELIO GUTIERREZ - R.L. CONTRATISTA, MAYOR GEOVANNY DUQUE - SUPERVISOR JEING y JUAN CARLOS MORALES - SUPERVISOR ALFM.

Dado que el alcance encuentra relación con el subgrupo De Ocupación Institucional de Seguridad Pública Tabla K.2.6.4., dicho contrato no se encuentra enmarcado en las condiciones de experiencia de la presente convocatoria, de acuerdo al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literal II y según la definición **de (...) "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). (...)**

A razón de lo anterior, el proponente deberá subsanar lo correspondiente del citado contrato, donde se identifique a que tipología está enmarcando la edificación que pretende sea tenida en cuenta para efectos de requisitos habilitantes. De lo contrario el contrato en cuestión no será tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor y área.



Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No. 3 (036-2010), lo anterior con el fin de que este sea tenido en cuenta para abonar a las condiciones de valor y área.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°03.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

PROPONENTE No.4: CONSORCIO JARDÍN SANTA FE AM & CIA

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°04.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El cupo presentado es inferior al solicitado en los términos de referencia. La carta cupo de crédito presentada está dirigida de forma específica a la convocatoria PAF-SDIS-O-006 y en su contenido la entidad bancaria específica de manera tácita que dicho cupo "no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales" en razón a lo anterior el documento no cumple con lo solicitado en los TDR. Deben presentar una carta cupo de crédito que cumpla con todos los requisitos financieros solicitados en el numeral 3.1.2 de los TDR.



PROPONENTE No.5: COSNTRUCTORA A CRUZ SAS

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El oferente debe aclarar y estipular dentro del amparo que la "**seriedad de la oferta deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento**" y allegarlo en esta solicitud de subsanación.
2. El oferente deberá estipular en la garantía de seriedad de la oferta las condiciones particulares del que trata la opción N° 2 del numeral 2.1.8.1 señaladas en los términos de referencia.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTOR A. CRUZ S.A.S	800.002.820-4	100%	SI

Contrato 1: No PAF-EUC-010-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No PAF-MME-025-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 2110399 (FONADE)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL JARDÍN INFANTIL KENNEDY, LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - BOGOTÁ D.C

No tiene requerimientos de orden técnico

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°05.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

PROPONENTE No.6: CONSORCIO RUSSI ID

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El oferente no aporta garantía de Seriedad de la Oferta, por lo que se solicita que allegue dicho documento con las condiciones señaladas expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia opción 2, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

“(…)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(…)”



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	900.379.869-5	70%	SI
2	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	830.142.397-9	30%	SI

Contrato 1: No 146 DE 2010 CM-149 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES)

Objeto: REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) AULAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 319 DE 2012 CM 235 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES)

Objeto: REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No PAF-JU33-G21DC-2015 ((FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

No tiene requerimientos de orden técnico

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°06.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

PROPONENTE No.7: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el proponente allegue el certificado de existencia y Representación Legal de la firma MOSEL S.A.S con vigencia no mayor a 30 días antes de la fecha del cierre o entrega de las propuestas.
2. El oferente debe aclarar y estipular dentro del amparo que la "seriedad de la oferta deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento"
3. Así mismo, si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia opción 2, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"



4. El oferente debe aportar el soporte de pago de la prima , toda vez que solo allega el certificado de no expiración por falta de pago
5. El oferente debe allegar el certificado de existencia y representación Legal de MOSEL S.A.S, para poder verificar que el contador que acredita la certificación de cumplimiento de parafiscales.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS - INC

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA INCO S.A.S	806.008.712- 6	50%	SI
2	MOSEL S.A.S	800.017.873- 1	50%	SI

Contrato 1: No 2121394 (FONADE)

Objeto: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, DENOMINADA NELSON MANDELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA – BOLÍVAR

A Folio 121 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, quién actúa en calidad de Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, donde hace contar que MOSEL S.A.S suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, la fecha de vencimiento y el cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que, con la documentación aportada por el proponente, no se evidencia el área de construcción del Proyecto, requisito exigido en los Términos de Referencia, por tanto, el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.



Contrato 2: No 37 de 2009 (UNIVERSIDAD DE CARTAGENA)

Objeto: CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA LOCALIZADO EN LA SEDE PIEDRA DE BOLÍVAR"

A Folios 122 a 123 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Álvarez Carrascal y Jairo Alvis Alí, quienes actúan en calidad de Directores de Interventoría de la Universidad, donde certifican que el CONSORCIO OMEGA suscribió con la Universidad el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final contratado, la fecha de terminación, las principales actividades ejecutadas y la relación de áreas intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que según el Objeto del Contrato que relaciona la CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN y las actividades desarrolladas, sugiere que las obras ejecutadas fueron para la intervención de una Edificación Existente, lo cual es una experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, según la Nota 3 del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Nota 3: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACION EXISTENTE. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Por lo anterior el proponente deberá subsanar allegando documentación adicional del contrato en cuestión, que permita verificar la acreditación de la Experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, tal como se solicita en la presente convocatoria.

Contrato 3: No PAF-EUC-011-2015 (FINDETER S.A)

Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LORENZO MORALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR"

No tiene requerimientos de orden técnico

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE N°07.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 8: " La entidad verificará que el cupo crédito es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria.". La carta certifica un cupo de 500.000.000, el cual es inferior al 20% del presupuesto de la convocatoria.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que certifique un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria. Además deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318- 2018
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Elaboró: John Velasco Gooding

Revisó: María del Pilar Moreno Téllez

Aprobó: Juan Carlos Muñoz Ortiz – Director de Contratación